



71178 - ¿Es esencial aprender la jurisprudencia (fiqh) de las transacciones financieras?

Pregunta

¿Es obligatorio (*fard 'ain*: una obligación individual) aprender la jurisprudencia sobre la compra y venta y las transacciones financieras para todos los que se dedican a comprar y vender, como los farmacéuticos y los representantes de compañías farmacéuticas?

Resumen de la respuesta

Los comerciantes deben aprender las normas de la jurisprudencia islámica (fiqh) en el comercio, para que puedan evitar cosas dudosas y desaconsejables en sus transacciones financieras; lo mismo se aplica a aquellos que ejercen profesiones. Todos los que trabajan en una determinada área deben aprender las normas de la jurisprudencia islámica relacionadas con ello para evitar lo que es haram (prohibido).

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Cuando el musulmán entiende que el propósito y el objetivo de su creación en este mundo es adherirse a las leyes de Al-lah y adorarlo, también comprenderá que es esencial para él aprender las normas de las leyes de Al-lah y aprender cuáles son sus deberes. Esto se debe a que lo que se necesita para hacer lo que es obligatorio también es obligatorio.

Dice en el *hadiz* que el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él) dijo: "Buscar el conocimiento es obligatorio para cada musulmán" (narrado por Ibn Mayah, 224; clasificado como *hasan* debido a sus numerosos *isnads* y reportes corroborados por Al Mizzi, Az-Zarkashi, As-Suiuti, As-Sajáwi, Adh-Dhahabi, Al Manáwi y Az-Zarqani. También se encuentra mencionado en *Sahih Ibn Mayah* de Al Albani). Los eruditos han afirmado que el significado de este *hadiz* es *sahih*.



Ibn 'Abdul Barr (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Pero en su opinión, su significado es *sahih*, aunque difirieron un poco al respecto" (*Yami' Baian Al 'Ilm* 1/53).

An-Nawawi dijo algo similar en *Al Mazurat* (p. 287), al igual que Ibn Al Qaiem en *Miftah Dar As-Sa'adah* (1/480).

Ibn 'Abdul Barr también dijo: "Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que adquirir ciertos tipos de conocimiento es una obligación individual, que cada persona debe aprender por sí misma, y adquirir otros tipos de conocimiento es una obligación comunitaria: si algunas personas lo adquieren, la obligación de otros se exime" (*Yami' Baian Al 'Ilm wa Fadlihi* 1/56).

Los eruditos (que Al-lah los tenga en Su misericordia) han descrito el conocimiento que debe aprenderse de manera individual y han hablado sobre la cantidad de conocimiento que debe adquirir cada musulmán. Dijeron que esto incluye aprender las normas de la venta para aquellos que se dedican al comercio, para que no hagan nada *haram* ni caigan en la *riba* (usura) sin darse cuenta. Hay informes de los Compañeros (que Al-lah esté complacido con ellos) que respaldan eso.

'Umar Ibn Al Jattab (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Nadie debería vender en nuestro mercado excepto aquellos que tienen conocimiento del Islam" (narrado por At-Tirmidhi, 487, quien dijo: "Es *hasan gharib*"). También fue clasificado como *hasan* por Al Albani en *Sahih At-Tirmidhi*).

'Ali Ibn Abi Talib (que Al-lah esté complacido con él) dijo: "Quienquiera que participe en el comercio sin aprender caerá progresivamente en la *riba*" (*Mugni Al Muhtay*, 2/22).

Ibn 'Abdul Barr dijo: "Lo que todas las personas deben aprender es aquello que no pueden permitirse ignorar, como dar testimonio (*shahadah*) verbalmente y creer en el corazón que Al-lah es Uno y no tiene compañero ni asociado, y que Sus nombres y atributos son eternos; no tiene principio ni fin, y se ha alzado sobre el Trono.

Deben dar testimonio de que Muhammad es Su siervo y Mensajero, y que todas las personas serán resucitadas después de la muerte para ser recompensadas o castigadas por sus acciones, y



que el Corán es la Palabra de Al-lah, y que lo que está en él es verdadero.

Deben afirmar que las cinco oraciones diarias son obligatorias y deben conocer lo que es esencial para la realización de la oración, como la purificación y otras normas.

Deben afirmar que el ayuno de Ramadán es obligatorio y deben saber qué invalida el ayuno y qué es esencial para completarlo.

Si tienen suficiente riqueza y están físicamente capacitados para realizar el *Hayy*, deben saber qué *Zakat* es debido, cuándo es debido y cuánto es debido. Deben realizar el *Hayy* una vez en su vida si tienen los medios.

Y hay cosas que deben conocer en general y no tienen excusa para no saber, como que el adulterio y la *riba* están prohibidos, al igual que el alcohol, el cerdo, comer carne mortecina y todas las cosas impuras, malversar, dar falso testimonio, consumir ilegalmente la riqueza de las personas, toda clase de injusticia y opresión, casarse con su madre o hermana o cualquiera de las personas mencionadas con ellas, y matar injustamente a un creyente.

Deben conocer todas las demás cosas que se mencionan en el Libro y en las que la *Ummah* está de acuerdo" (*Yami' Baian Al 'Ilm* 1/57).

Dice en *Al Mawsu'ah Al Fiqhiah* (30/293): "Ibn 'Abidin dijo, citando a Al 'Al-lami: Es obligatorio para cada persona responsable, sea hombre o mujer, después de aprender sobre la religión y la guía, aprender sobre el *wudu'*, el *ghusl*, la oración, el ayuno, la *Zakat* para aquellos que tienen el *nisab* (umbral mínimo de riqueza) y el *Hayy* para quienes es obligatorio.

Los comerciantes también deben aprender las normas del comercio para que puedan evitar cosas dudosas y *makruh* en sus transacciones; lo mismo se aplica a quienes siguen profesiones.

Cualquier persona que trabaje en algo debe aprender las normas relacionadas con ello para evitar lo que es *haram*.

An-Nawawi dijo: "En cuanto a la venta, el matrimonio y cosas por el estilo, que no son obligatorias



en sí mismas, es *haram* participar en ellas hasta que se hayan aprendido sus condiciones".

Al Ghazali (que Al-lah los tenga en Su misericordia) dijo: "Si un musulmán es comerciante y la *riba* está muy extendida en la tierra, debe aprender acerca de la prohibición de la *riba*. Este es un conocimiento que es una obligación individual, es decir, conocimiento de cómo hacer lo que es requerido" (*Ihya 'Ulum Ad-Din* 1/33).

'Ali Ibn Al Hasan Ibn Shaqiq le dijo a Ibn Al Mubarak: "¿Qué puede hacer el creyente con el conocimiento excepto buscarlo? ¿Qué está obligado a aprender?".

Él respondió: "No puede permitirse hacer nada sin conocimiento, y no puede evitar preguntar" (Narrado por Ibn 'Abdul Barr en *Yami' Baian Al 'Ilm* (1/56).

Al Ghazali (que Al-lah lo tenga en Su misericordia) dijo: "Cada persona en su vida diaria está obligada a enfrentar nuevos problemas con respecto a su adoración y sus tratos con los demás. Entonces, debe preguntar acerca de todo, cualquier problema nuevo que encuentre, y debe apresurarse a averiguar sobre lo que espera enfrentar antes de enfrentarlo" (*Ihya 'Ulum Ad-Din*, 1/34).

Nuestro consejo para aquellos que trabajan en el comercio, la compra y venta, es que lean algunos de los libros que se han escrito sobre la jurisprudencia de las transacciones, como *Al Mulajjas Al Fiqhi* del Sheij Salih Al Fawzan, y *Ma la ias'u At-Tayir yah-luhu* del Prof. 'Abd-Allah Al Muslim y Salah Al Sawi.

Para más información, por favor consulte esta categoría: [Negocios y transacciones financieras](#).

Y Al-lah sabe más.